



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

**CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020 JUNTO CON EL  
INFORME DE AUDITORÍA**



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

**ÍNDICE**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA  
UNIVERSIDAD DE BURGOS CORRESPONDIENTE A 2020**

**CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2020**



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

## I. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autonómico está sometida al control interno, el cual se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con ese precepto, el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las Universidades Públicas.

El artículo 279 de la Ley 2/2006 establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de Auditorías. En base a ello, la Resolución de 6 de mayo de 2020 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprobó el Plan Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio 2020, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2020 de la Universidad de Burgos, en adelante UBU.

La elaboración de las cuentas anuales, tal y como señala el artículo 231 de los Estatutos de la UBU, corresponde al Gerente, bajo la dirección del Rector, y éste lo





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

someterá a informe del Consejo de Gobierno, que propondrá al Consejo Social su aprobación.

Las cuentas anuales de la Universidad de Burgos que comprenden el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria fueron formuladas por el Gerente de la Universidad el día 30 de abril de 2021 y entregadas para su aprobación al Consejo Social de la misma, el cual las aprobó en la sesión ordinaria del 10 de junio. Las citadas cuentas fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Central de Información Contable, CICO, en fecha de 17 junio de 2021.

El informe provisional fue emitido el 12 de noviembre de 2021 habiéndoles comunicado la concesión del correspondiente plazo para la presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo, no nos consta que éstas se hayan presentado. En consecuencia con lo anterior, se han mantenido los criterios expuestos en el citado informe provisional.

## **II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

La responsabilidad de los auditores es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

La evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable.

### III. OPINIÓN.

En nuestra opinión las cuentas anuales de la Universidad de Burgos correspondientes al ejercicio 2020, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020, así como de sus





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

#### **IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN**

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestra responsabilidad como auditores, ponemos de manifiesto que dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por el Servicio de Control Interno de la Universidad durante el ejercicio 2020 no se puede asegurar, de forma razonable, que la Universidad de Burgos haya realizado correctamente el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Por otra parte hay que hacer referencia a las siguientes cuestiones contables que como consecuencia de carencias en los datos consignados, puede dificultar la correcta interpretación y comprensión de las Cuentas Anuales. El Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en su Tercera Parte, relativa a las Cuentas Anuales establece en el apartado 1.4 las normas comunes al balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Conforme a lo anterior, el Plan señala que *“Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas particulares de cada uno de los estados que componen las cuentas anuales, el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo se formularán teniendo en cuenta las siguientes reglas:*

- c) No figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.*
- h) Cuando proceda, cada partida contendrá una referencia cruzada a la información correspondiente dentro de la memoria.”*

Las dos reglas anteriormente señaladas han sido incumplidas por la UBU en las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, puesto que la exigencia establecida en la letra “c” se ha incumplido en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, y porque respecto de la letra “h”, no existe ninguna referencia cruzada a la información que se desarrolla posteriormente en la Memoria.

Finalmente, hemos de hacer hincapié en una cuestión relativa a las relaciones económico-financieras de la UBU con la Fundación General de la Universidad de Burgos (FGUBU), respecto de la cuales ya pusimos de manifiesto en la auditoría del ejercicio 2018 una incertidumbre. Dicha incertidumbre, venía motivada por presuntas irregularidades que estaban relacionadas con la retribución no justificada del profesorado, pagos elevados a empresas o gastos de equipamientos sin inventariar, así como irregularidades contables en





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

subvenciones y falta de auditorías externas. Todo lo anterior, dio lugar a una denuncia que de manera conjunta presentó la UBU y la FGUBU ante la Fiscalía Provincial.

En este sentido y como ya expusimos en la auditoría del ejercicio 2019, a fecha del presente informe y con independencia del resultado del procedimiento judicial, aun no resuelto, consideramos que en el presente ejercicio no existe ya tal incertidumbre puesto que la contabilidad de la UBU recoge la totalidad de la información contable y financiera derivada de las relaciones entre ella y la FGUBU y que, tal y como nos ha manifestado el Gerente de la FGUBU, este contencioso no conlleva riesgo de perjuicios económicos para la Fundación ni por tanto, para la UBU.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DEL SERVICIO DE AUDITORÍA PÚBLICA  
Y CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DEL ÁREA SANITARIA  
Fdo.: José I. Gómez Gómez

EL INTERVENTOR GENERAL  
Fdo.: José María Martínez Marcos

